



Factura: 002-010-000002408



20190901006P00339

NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901006P00339						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE FEBRERO DEL 2019, (16:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MIRACOLO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992747730001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	EDUARDO ANTONIO AGUIRRE INSUA
Natural	RIVERA RAMIREZ BERTHA FRANCISCA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700385956	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: TROPICAL CARGO TROPICARGO S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 4000.00							


NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

**PÁGINA
EN BLANCO**

ESCRITURA PÚBLICA No. 2019-09-01-006-P00339

Factura No.: 002-010-000002408

NOTARIA SEXTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TROPICAL CARGO TROPICARGO S.A.

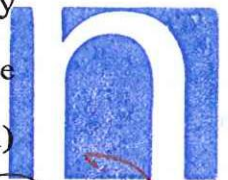
OTORGADA POR: MIRACOLO S.A. Y OTROS.

CAPITAL: USD 4000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 8000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Guayaquil capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy trece de febrero del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR SEXTA DE ESTE CANTÓN, comparecen a constituir la compañía TROPICAL CARGO TROPICARGO S.A., el señor EDUARDO ANTONIO AGUIRRE INSUA, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio y residencia en esta ciudad, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía MIRACOLO S.A., de nacionalidad ecuatoriana; la señora BERTHA FRANCISCA RIVERA RAMIREZ, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, estado civil viuda, con domicilio y residencia en esta ciudad, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A)



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MIRACOLO S.A.	ECUATORIANA		GUAYAQUIL	AGUIRRE INSUA EDUARDO ANTONIO
RIVERA RAMIREZ BERTHA FRANCISCA	ECUATORIANA	VIUDO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es TROPICAL CARGO TROPICARGO S.A..

Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía

consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES LOGÍSTICAS: PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y APOYO DE OPERACIONES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN; CONTRATACIÓN DE ESPACIO EN BUQUES Y AERONAVES, ORGANIZACIÓN DE ENVÍOS DE GRUPO E INDIVIDUALES (INCLUIDAS LA RECOGIDA Y ENTREGA DE MERCANCÍAS Y LA

Autorizado es de OCHO MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de

AGRUPACIÓN DE ENVÍOS); MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS, COMO: EL EMBALAJE TEMPORAL CON LA EXCLUSIVA FINALIDAD DE PROTEGER LAS MERCANCÍAS DURANTE EL TRÁNSITO, DESEMBALAJE, MUESTREO Y PESAJE DE LA CARGA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO PARA TODO TIPO DE PRODUCTOS: EXPLOTACIÓN DE SILOS DE GRANOS, ALMACENES PARA MERCANCÍAS DIVERSAS, CÁMARAS FRIGORÍFICAS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, ETCÉTERA. INCLUYE LA CONGELACIÓN POR CORRIENTE DE AIRE, ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS EN ZONAS FRANCAS. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, ANIMALES O CARGA: EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES TERMINALES, COMO TERMINALES AÉREAS, ETC. ACTIVIDADES AEROPORTUARIAS Y DE CONTROL DE TRÁFICO AÉREO. ACTIVIDADES DE SERVICIO EN TIERRA REALIZADAS EN AEROPUERTOS, ETCÉTERA. SERVICIOS TRANSITORIOS DE ORGANIZACIÓN O COORDINACIÓN DE OPERACIONES DE TRANSPORTE Y FLETE POR TIERRA, MAR Y AIRE. ACTIVIDADES DE AGENTES DE ADUANAS; EMISIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE Y CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).** **Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de CUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATRO MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al CUATRO MIL inclusive . El Capital





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992747730001
MIRACOLO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	15/12/2011
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR
VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS NO PERSONALIZADOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
VENTA AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA N.C.P. PARA USO EN LA INDUSTRIA, EL COMERCIO, LA NAVEGACIÓN Y OTROS SERVICIOS.
INCLUYE VENTA AL POR MAYOR DE ROBOTS PARA CADENAS DE MONTAJE, ARMAS, ETCÉTERA
INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE MAQUINARIA, EQUIPO INDUSTRIAL, EMBARCACIONES Y AERONAVES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV DE ALARCON Numero: SL 1 Interseccion: AV DE LAS AMERICAS Referencia: JUNTO AL
AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSE JOAQUIN DE OLMEDO Manzana: 57 Edificio: SKY BUILDING Piso: 10 Oficina: 1012 Telefono Domicilio: 043909799 Email:
operaciones@lcsecuador.com



Código: RIMRUC2019000392317
Fecha: 12/02/2019 11:40:42 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992747730001
MIRACOLO S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

AGUIRRE INSUA EDUARDO ANTONIO

CONTADOR:

ORTIZ ALCIVAR MILDRED JESSENIA

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

15/12/2011

FEC. INSCRIPCIÓN:

17/02/2012

FEC. ACTUALIZACIÓN:

11/02/2019

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE MAQUINARIA, EQUIPO INDUSTRIAL, EMBARCACIONES Y AERONAVES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV DE ALARCON Numero: SL 1 Interseccion: AV DE LAS AMERICAS Manzana: 57 Edificio: SKY BUILDING Piso: 10 Oficina: 1012 Referencia ubicacion: JUNTO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSE JOAQUIN DE OLMEDO Telefono Domicilio: 043909799 Email: operaciones@icsecuador.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019000392317

Fecha: 12/02/2019 11:40:42 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992747730001
MIRACOLO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 15/12/2011

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR
VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS NO PERSONALIZADOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
VENTA AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA N.C.P. PARA USO EN LA INDUSTRIA, EL COMERCIO, LA NAVEGACIÓN Y OTROS SERVICIOS.
INCLUYE VENTA AL POR MAYOR DE ROBOTS PARA CADENAS DE MONTAJE, ARMAS, ETCÉTERA
INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE MAQUINARIA, EQUIPO INDUSTRIAL, EMBARCACIONES Y AERONAVES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV DE ALARCON Numero: SL 1 Interseccion: AV DE LAS AMERICAS Referencia: JUNTO AL
AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSE JOAQUIN DE OLMEDO Manzana: 57 Edificio: SKY BUILDING Piso: 10 Oficina: 1012 Telefono Domicilio: 043909799 Email:
operaciones@icsecuador.com



Código: RIMRUC2019000392317

Fecha: 12/02/2019 11:40:42 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992747730001
MIRACOLO S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

AGUIRRE INSUA EDUARDO ANTONIO

CONTADOR:

ORTIZ ALCIVAR MILDRED JESSENIA

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

15/12/2011

FEC. INSCRIPCIÓN:

17/02/2012

FEC. ACTUALIZACIÓN:

11/02/2019

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE MAQUINARIA, EQUIPO INDUSTRIAL, EMBARCACIONES Y AERONAVES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV DE ALARCON Numero: SL 1 Interseccion: AV DE LAS AMERICAS Manzana: 57 Edificio: SKY BUILDING Piso: 10 Oficina: 1012 Referencia ubicacion: JUNTO AL AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSE JOAQUIN DE OLMEDO Telefono Domicilio: 043909799 Email: operaciones@icsecuador.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

\ ZONA B\ GUAYAS

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2019000392317

Fecha: 12/02/2019 11:40:42 AM

Guayaquil, 15 de Octubre de 2015

Señor Tecnólogo
Eduardo Antonio Aguirre Insua
Ciudad.-

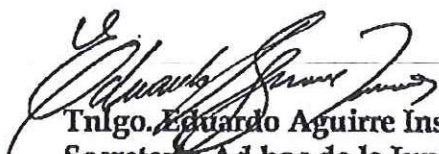
De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía MIRACOLO S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

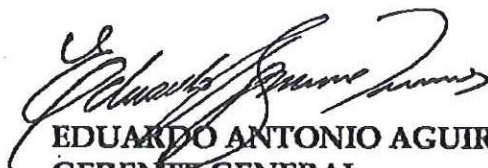
Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía, contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 28 de Octubre de 2011, misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de Diciembre de 2011.

Atentamente,


Ing. Eduardo Aguirre Insua
Secretario Ad hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía MIRACOLO S.A., para el cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 15 de Octubre de 2015


EDUARDO ANTONIO AGUIRRE INSUA
GERENTE GENERAL
C.C 0910495860



Notario Sexto del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

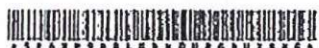
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 60.141
FECHA DE REPERTORIO: 16/dic/2015
HORA DE REPERTORIO: 12:06

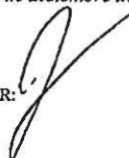
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Diciembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **MIRACOLO S.A.**, a favor de **EDUARDO ANTONIO AGUIRRE INSUA**, de fojas 48.043 a 48.045, Registro de Nombramientos número 15.472.

ORDEN: 60141



Guayaquil, 18 de diciembre de 2015

REVISADO POR: 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

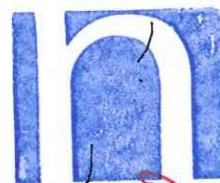
Nº 1288760

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABUIL
RECIBO

12 FEB 2016 HORAS 9:20

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: *Michelle*



Notario Sexto del Cantón Guayaquil
Ab. Oleg Baldeón Martínez

**PÁGINA
EN BLANCO**





FIRMA DEL CEDULADO

V4334V-D24



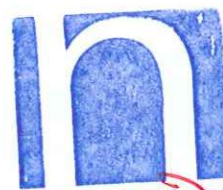
FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0910495860<<<<<<<<<<<<
19731217M20270911ECU<<<<<<<<<
AGUIRRE<INSUA<<EDUARDO<ANTONIO



1968151

Econ. Marlon Lanata Carbo
DIRECTOR
DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0910495860

Nombres del ciudadano: AGUIRRE INSUA EDUARDO ANTONIO



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 17 DE DICIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉC.SUP.COMUNICACION

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NAVARRETE MUÑOZ MARIA

Fecha de Matrimonio: 7 DE NOVIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: AGUIRRE TORRES ALFREDO XAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: INSUA SUSANA CATALINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 190-198-11518



190-198-11518

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1700385956

Nombres del ciudadano: RIVERA RAMIREZ BERTHA FRANCISCA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SANTA ELENA/LA LIBERTAD/LA
LIBERTAD

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.EN ODONTOLOGIA

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MUÑOZ VARELA MARIANO

Nombres del padre: RIVERA LUIS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RAMIREZ ELISA MARIANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: OLGA VERÓNICA BALDEÓN MARTINEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 6 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



L. Bertha Rivera
11.3

N° de certificado: 195-198-11554



195-198-11554

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MIRACOLO S.A.	2000	2000.0	2000.0	2000.0	0.0	0.0
RIVERA RAMIREZ BERTHA FRANCISCA	2000	2000.0	2000.0	2000.0	0.0	0.0
TOTALES	4000	4000.0	4000.0	4000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) RIVERA RAMIREZ BERTHA FRANCISCA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SELLAN SELLAN MERCEDES RAQUEL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente

instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


AGUIRRE INSUA EDUARDO ANTONIO
CEDULA: 0910495860
En Representacion de: MIRACOLO S.A.


RIVERA RAMIREZ BERTHA FRANCISCA
CEDULA: 1700385956

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADA OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ
Identificacion: 0915413413



Notaría Sexta Del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Edificio Trade Building Piso 6, Oficina 611
Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez
info@notaria6-gye.com - notaria6-gye.com
(5934) 2638007 - (5934) 2638009

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑÍA TROPICAL CARGO TROPICARGO S.A., la misma que
sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día trece de febrero del
dos mil diecinueve, de todo lo cual DOY FE.- ✓



ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AVUO A
COMA B MA

**PÀGINA
EN BLANCO**